

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Su marco competitivo y evaluación del riesgo

*Carlos Heller***

El Banco Credicoop Coop. Ltda. de Argentina fue fundado en 1979 y es el resultado de la fusión de un grupo de 44 cajas de crédito cooperativas.

Estas cooperativas de crédito, de carácter netamente urbano, fueron fundadas por pequeños y medianos empresarios, profesionales, empleado y artesanos. Estos mismos sectores conforman hoy la base societaria de nuestro banco cooperativo.

En los años siguientes nuestro banco incorporó, a través de diferentes mecanismos (fusión por absorción y compra de activos y pasivos), sucursales de otros bancos cooperativos que afrontaron situaciones críticas. En todas las ocasiones, el objetivo que guió nuestro accionar fue el de preservar la actividad financiera cooperativa en las diferentes localidades.

Actualmente, el Banco Credicoop Coop. Ltda. Cuenta con 121 filiales, con presencia en las principales ciudades del país.

La cantidad de asociados asciende a 340.555, obviamente con diferentes niveles de utilización de los servicios.

Por su dimensión es el primer banco cooperativo de Argentina y de América Latina. Dada la reciente y acelerada extranjerización de los principales bancos privados de capital nacional, nuestra entidad ha quedado posicionada como el segundo banco privado de capital nacional y ocupa el puesto 16° en el total de bancos del sistema. El activo total asciende a 1.574 millones de dólares, los depósitos a 1.085 millones y el patrimonio neto a 173 millones de dólares.

Desarrollamos toda la gama de operaciones de la banca comercial para empresas y personas con un desarrollo tecnológico de primera línea, que incluye el servicio de banca telefónica y electrónica.

Nuestra política crediticia está orientada a satisfacer tanto las necesidades de la pequeña y mediana empresa (a la cual destinamos el 70% de nuestra cartera) como las de los individuos (el 30% restante).

En el caso de las pymes contamos con una amplia variedad de líneas de crédito para capital de trabajo y para satisfacer las distintas necesidades de inversión (compra de maquinarias, nuevos proyectos, asistencia tecnológica, cumplimiento de normas de impacto ambiental, mejoras de las condiciones de higiene y seguridad, etc.)

() Disertación ofrecida en el Seminario "Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, su marco competitivo y evaluación del riesgo", realizado en COOPEUCH Cooperativa de Ahorro y Crédito, Santiago, Chile, 7 y 8 /10/97. (**) Gerente General del Banco Credicoop Coop. Ltda.*

En el caso de las personas financiamos sus necesidades de consumo, compra y refacción de vivienda y adquisición de automotores.

Somos muy activos en la operatoria y financiación del comercio internacional con una red de 300 corresponsales en todo el mundo.

Contamos con un Departamento de Promoción de Comercio Exterior, mediante el cual asesoramos a las empresas que se inician en la actividad, brindamos información sobre el Mercosur, informamos sobre oportunidades comerciales y organizamos y financiamos la participación en ferias internacionales.

Pasaremos a describir sintéticamente el funcionamiento institucional de nuestra entidad.

En nuestro banco - desde su fundación y heredando las mejores tradiciones de las cajas de crédito cooperativas- hemos realizado grandes esfuerzos por promover una gestión democrática y participativa.

La dirección del Banco es ejercida por un Consejo de Administración que representa a cada una de las Sucursales, que a su vez constituyen Distritos Electorales. Existe además una Mesa Directiva de siete miembros, electa de entre los Consejeros Titulares, que implementa las decisiones fundamentales adoptadas por el Consejo de Administración.

En cada filial del Banco funciona una Comisión de Asociados que se constituye en el canal natural de participación de los asociados y en un medio eficaz de vinculación con la comunidad local.

En toda la estructura institucional del Banco participan 2.000 dirigentes, que en todos los casos realizan un trabajo voluntario, sin ningún tipo de remuneración.

El Banco Credicoop Coop. Ltda. está adherido al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, una federación que agrupa entidades financieras cooperativas y de otras ramas y que encara una doble tarea.

Por un lado, constituye la representación gremial ante las autoridades y organismos de regulación y por otro lado desarrolla una amplia labor de educación y difusión del ideario cooperativo y de vinculación con otros movimientos sociales de carácter progresista.

Describimos ahora los rasgos fundamentales que caracterizan al sistema financiero argentino, enfatizando los aspectos relacionados con las exigencias de capacitación de las entidades financieras.

En la década de los 80, el sistema financiero argentino atravesó un período crítico en función de los graves desequilibrios macroeconómicos existentes. La alta inflación, la fuga de capitales, la elevada deuda externa y los déficit fiscales provocaron un severo proceso de desmonetización de la economía.

A partir de la instauración del régimen de convertibilidad en el año 1991 y de la implementación de diversas reformas estructurales, se inició un proceso sostenido de remonetización de la economía y de aumento en los volúmenes intermediados por el sistema financiero.

Este proceso de profundas reformas estructurales (apertura económica, privatizaciones, desregulación) en un contexto de inserción pasiva en la economía mundial globalizada, está provocando por un un fuerte aumento de la concentración económica y financiera a favor de las empresas transnacionales y grandes grupos económicos locales y por otro lado una acentuación de la desocupación, la inequidad distributiva y la marginación social.

En carácter concentrador e inequitativo del actual modelo económico aplicado en la Argentina (que tiene su correlato en otros países de América Latina) tiene su expresión en la política financiera, ya que se promueve la concentración bancaria, y se admite o se estimula una importante desnacionalización de las instituciones financieras.

Esta política financiera tiene como consecuencia un significativo aumento de la concentración de los recursos canalizados por los mercados de capitales y una insuficiente atención crediticia a los sectores de la pequeña y mediana empresa y a las regiones del país con menor desarrollo relativo.

Prueba de ello es que los beneficios de créditos de más de 1 millón de pesos, que suman apenas 1.458 sobre un total de 3.761.000 deudores, concentran el 49% del total de préstamos del sistema bancario.

La confianza excesiva de las autoridades económicas y monetarias en el libre funcionamiento de los mercados, condujo a dismantelar la red de seguridad para la protección del sistema financiero aumentando así su vulnerabilidad ante crisis sistémicas.

La traumática experiencia de la crisis financiera argentina desatada a partir del “efecto Tequila”, determinó que el Banco Central adoptara medidas tendientes a recomponer la red de seguridad del sistema financiero, mejorar las normas prudenciales y acentuar la supervisión sobre las entidades financieras.

En cuanto a las exigencias de capital de los bancos, en 1991 el Banco Central adoptó los criterios del Comité de Basilea para la determinación de los capitales mínimos de las entidades financieras.

Hasta ese momento los capitales mínimos exigidos eran montos fijos establecidos en función del tipo de entidad financiera y de la localización de las casas.

Actualmente los bancos argentinos deben constituir capital por el 11.5% del valor de riesgo de las financiaciones y activos no inmovilizados y una propuesta mayor (entre el 12.5% y el 15%) de los activos inmovilizados.

Adicionalmente, las normas argentinas procuran captar el riesgo de crédito vinculado con el nivel de las tasas de interés de las financiaciones otorgadas, en base al criterio de que tasas relativamente elevadas incrementan los riesgos involucrados en las financiaciones.

En 1996 se establecieron requisitos adicionales de capital vinculados con los riesgos de mercado, en línea con el enfoque estandarizado propuesto en el documento de Basilea de abril de 1993.

En síntesis, las normas de capitalización argentinas siguen los criterios más avanzados del Comité de Basilea aunque estableciendo requerimientos más severos que los vigentes en los países industrializados.

Esta mayor severidad se fundamenta, desde la óptica de las autoridades monetarias, en la mayor volatilidad de las economías denominadas “emergentes” y en las limitaciones que la convertibilidad impone a las funciones de prestamista de última instancia por parte del Banco Central argentino.

Como consecuencia de la normativa descrita, la exigencia de capital para el conjunto del sistema financiero alcanzan actualmente al 8,7% de los activos brutos y al 11,8% de los activos ponderados por riesgo, cuando la aplicación estricta de las normas de Basilea supondría una exigencia del 5,0% y del 8,3% respectivamente.

Cabe destacar que no existen normas diferenciales para los bancos organizados bajo la forma jurídica cooperativa, los cuales deben cumplir las mismas normas que el conjunto de la banca comercial.

Describiremos ahora el proceso de capitalización en nuestra entidad cooperativa.

Al comenzar la década de los '90 los cambios en el contexto macroeconómico y en el marco regulatorio de la actividad incidieron en las formas de capitalización de nuestra entidad.

En un contexto de mayor estabilidad, brusco descenso de las tasas nominales de interés y aumento significativo de la oferta crediticia y de la competencia en el sistema financiero, se tornó más difícil requerir la integración de cuotas sociales a los socios en proporción a la utilización del crédito y otros servicios.

Simultáneamente, la decisión de colocar Obligaciones Negociables de nuestra entidad en la Bolsa de Valores así como el inicio de la evaluación por parte de Agencias calificadoras de riesgo, influyeron en el sentido de priorizar la obtención de excedentes como fuente de capitalización de nuestra entidad.

Al mismo tiempo, el vigoroso proceso de remonetización de la economía verificado desde el inicio del régimen de convertibilidad, provocó un sostenido crecimiento de los activos bancarios y consiguientemente de los requerimientos de capital.

Dado que, habitualmente los excedentes generados son inferiores a los ingresos provenientes de la operatoria con no asociados (dada la ponderación de los ingresos provenientes del mercado interbancario y de la tenencia de títulos públicos) todos los excedentes- luego de efectuados los aportes legales- son destinados a reservas no repartibles, incrementando así el patrimonio de la entidad.

En los últimos ejercicios la política del Consejo de Administración ha sido la de acentuar la necesidad de generar excedentes significativos de modo de posibilitar el crecimiento patrimonial requerido por el incremento sostenido de los activos y las severas normas de capitalización del Banco Central.

El logro de estos objetivos nos ha permitido contar en la actualidad con una sólida situación patrimonial y un holgado cumplimiento de las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central.

La exigencia de capitales mínimos es de 156,4 millones de dólares, equivalente al 9,9% de los activos brutos totales.

La integración total de capital es de 191,5 millones de dólares equivalente al 12.2% de los activos.

El exceso de capital en relación a las normas del Banco Central es de 35,1 millones de dólares (el 22% de la exigencia).

Como puede extraerse de las cifras, nuestro Banco tiene una sólida situación patrimonial, con un exceso significativo en relación a las exigencias normativas.

Además de procurar fortalecer la base de capital, durante los últimos años ha sido política de nuestra entidad buscar nuevas fuentes de financiación, en particular provenientes del mercado de capitales y de inversión institucionales.

Hemos lanzado recientemente un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por 250 millones de dólares. La primera serie correspondiente a este Programa - por un monto de 100 millones de dólares- ha sido colocada entre inversores locales e internacionales.

El Programa ha recibido una calificación local de AA y A+ por parte de Duff and Phelps e IBCA respectivamente.

Los objetivos que perseguimos con estas colocaciones son los de diversificar las fuentes de captación de fondos, incrementar la duración de nuestros pasivos y aumentar el conocimiento de nuestra entidad por parte de inversores individuales e institucionales del país y el exterior.

Sin compartir la orientación ideológica y las características de la reforma previsional, nuestra entidad resolvió participar en el nuevo régimen creado en 1994 con el doble objetivo de ofrecer un servicio esencial de carácter obligatorio para los asociados al banco y, al mismo tiempo, procurar canalizar hacia nuestra entidad una porción de los fondos de largo plazo administrados por el sistema.

Las proyecciones disponibles indican que hacia el año 2004 el régimen de capitalización administrará fondos por 40.000 millones de dólares, equivalentes al 65% del volumen intermediado actualmente por el sistema financiero.

En una interesante experiencia de integración cooperativa, se conformó una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, liderada por los principales bancos cooperativos del país, que contó con la participación de cooperativas de las ramas de seguros y servicios públicos.

Actualmente esta Administradora se ha consolidado y ocupa un lugar relevante en el sistema.

También se decidió participar en la actividad de seguros de vida con capitalización. Con ese objeto nos hemos asociado con CNP Assurances la empresa estatal francesa, que cuenta con una vasta experiencia en "bancassurance".

Si bien, como ya hemos señalado, nuestra actual situación patrimonial nos permite cumplir holgadamente con las actuales exigencias normativas de capitalización, sabemos que el futuro nos confrontará con desafíos de envergadura.

En primer lugar, el reciente arribo de los bancos transnacionales que han comprado los principales bancos comerciales privados nacionales acentuará la competencia y nos obligará a competir con entidades que cuentan con grandes disponibilidades de capital y fluido acceso al crédito internacional.

En segundo lugar, los volúmenes que intermedia el sistema financiero siguen creciendo sostenidamente como consecuencia del intenso proceso de remonetización impulsado por la estabilidad y el ingreso de capitales del exterior.

Finalmente, la implementación en nuestro país de un nuevo sistema nacional de pagos y el rápido aumento del proceso de utilización de los servicios bancarios por parte del público (“bancarización”), nos obligará a realizar importantes inversiones en la red de distribución (nuevas sucursales y puesto de atención, mayor cantidad de ATM, etc.) y en el área de tecnología y sistemas.

Todos estos elementos (en particular el rápido crecimiento proyectado de los depósitos), conllevan un rápido y sostenido incremento de las exigencias de capital para poder mantener y acrecentar nuestra participación en el mercado financiero y afrontar exitosamente la creciente competencia.

Recientemente, el Banco Central de la República Argentina ha dado a conocer una proyección de las necesidades de capitalización de las entidades financieras para los próximos años.

El escenario más probable descrito en ese estudio indica que el coeficiente de monetización que hoy alcanza sólo al 23% del PBI podría crecer hasta el 40% hacia el año 2006. En función de este crecimiento proyectado en los volúmenes intermediados, hacia el año 2006 las exigencias de capital de las entidades financieras privadas crecerían un 120% durante este período.

Como vemos se trata de un escenario sumamente exigente para las entidades financieras, lo cual determinará una profundización del proceso de concentración y desnacionalización de la estructura bancaria.

En nuestro caso particular, de acuerdo con las proyecciones realizadas por el Banco Central de la República Argentina y dado el exceso de integración con que contamos actualmente deberíamos obtener una rentabilidad anual próxima al 10% durante los próximos 9 años para poder cumplir con las exigencias sin apelar a ningún mecanismo extraordinario de capitalización.

Pese a que el nuevo contexto competitivo seguramente provocará un descenso en los márgenes de intermediación y en el nivel de las comisiones por servicios, consideramos que en función de la experiencia de los últimos ejercicios, la situación actual de nuestras entidades y los planes de gestión para el futuro, consideramos que es un nivel de rentabilidad que podemos alcanzar e incluso superar, es modo de poder financiar una ampliación de nuestra participación en el mercado.

Por otra parte podemos suponer que en el contexto económico proyectado por el Banco Central - que supone una continuidad de la estabilidad macroeconómica, resulta posible prever una disminución de las sobreexigencias actuales de capital en relación a las normas de Basilea. Esto disminuiría el esfuerzo de capitalización y el nivel de rentabilidad requerido.

Por lo tanto estamos convencidos que podemos afrontar estos desafíos manteniendo nuestra forma jurídica cooperativa, fundada en el principio democrático de “un hombre un voto”.

Es nuestra intención demostrar que en un sistema financiero donde el capital lucrativo de carácter nacional está virtualmente desapareciendo, la forma cooperativa constituye una respuesta eficaz y solidaria para los asociados- usuarios que conforman nuestro banco.

Consideramos que las autoridades económicas y financieras deberían establecer una normativa diferenciada para las cooperativas que permitan, sin afectar la protección de los ahorristas, el desarrollo de la actividad financiera cooperativa. Más aún en un contexto de creciente concentración y desnacionalización de la actividad financiera que conspira contra la asistencia a los sectores de menor potencial económico.

Las autoridades monetarias fundamentan las severas exigencias diferenciales de capital - que como hemos visto, superan significativamente a las emanadas del Comité de Basilea- en la mayor volatilidad relativa de las economías que denominan “emergentes”.

Estas disposiciones llevan a la paradoja de que los sectores de menores recursos de los países en desarrollo deben realizar aportes de capital relativamente superiores a los que realizan los sectores más poderosos de los países industrializados.

Esta contradicción se refleja nítidamente en el caso de las entidades financieras cooperativas de nuestros países, que han sido constituidas por sectores de pequeños y medianos empresarios, trabajadores, empleados y profesionales para poder acceder, organizados en forma autogestionada y solidaria, a los servicios financieros que la gran banca lucrativa no les proveía.

En la actualidad, las severas normas de capitalización les imponen exigencias imposibles de cumplimiento mediante nuevos aportes de los asociados o con las reservas generales por la entidad.

Por lo tanto, dado que estas entidades cumplen una clara función social de democratización del crédito asistiendo crediticiamente a sectores sociales y regiones no atendidos por la gran banca, en nuestra opinión se justifica la existencia de normas regulatorias diferenciales para la capitalización de entidades cooperativas.

Estas normas diferenciales de capital no deben afectar la seguridad de los ahorristas ni alentar el riesgo moral en las entidades cooperativas. Es por eso que deberían ser complementadas con un fortalecimiento de la red de seguridad del sistema financiero (garantía de los depósitos, acceso a fuentes de liquidez sistemática), con normas adecuadas sobre atomización y calidad de la política crediticia y con una eficaz supervisión por parte de las autoridades correspondientes.

Queremos señalar que en nuestro caso particular aún cuando estas normas diferenciadas no se concreten, consideramos que en el marco de la actual legislación cooperativa y financiera contamos con las herramientas para poder cumplir con las crecientes exigencias futuras de capitalización de nuestra entidad.

El primer instrumento es la generación de excedentes con destino a la constitución de reservas que permitan incrementar la responsabilidad patrimonial de nuestra entidad.

El resultado favorable de los últimos ejercicios y nuestro Plan de Gestión para los próximos años- que incluye un vigoroso esfuerzo de crecimientos operativo y comercial- nos permiten proyectar excedentes significativos para los próximos ejercicios.

En segundo lugar, de ser necesario, contamos con un instrumento al cual aún no hemos recurrido, como es la emisión y colocación de obligaciones negociables subordinadas entre nuestros asociados e inversores en general.

Dada la experiencia acumulada por nuestra entidad en la emisión de obligaciones negociables simple y teniendo en cuenta la aceptación de este instrumento por parte de nuestros asociados y de los inversores en general, consideramos que la emisión de obligaciones subordinadas constituye una fuente potencial de capitalización.

El fortalecimiento de los vínculos entre nuestra entidad y los grandes bancos cooperativos internacional, podría facilitar la compra de estas obligaciones subordinadas, otorgando a los bancos inversores condiciones adecuadas de seguridad y rentabilidad.

Finalmente, también en caso de ser necesario y como recurso no habitual, sería imposible recurrir a la integración de nuevo capital por parte de nuestra amplia base de asociados en el marco de una campaña extraordinaria de capitalización.

Estos aportes de capital podrían verse felicitados mediante una financiación adecuada para la otorgada por nuestra entidad.

Consideramos que estos aportes resultan factibles en función de las firmes convicciones cooperativas y solidarias de la mayoría de nuestros asociados. Estos aportes deberían estar vinculados a la utilización de los servicios, en particular de las operaciones de crédito.

En síntesis, consideramos que con estas herramientas estamos en condiciones de afrontar la severa exigencia de capitalización manteniendo los principios cooperativos, reflejados en el actual estatuto de nuestra entidad de modo de poder seguir desarrollando nuestra actividad financiera de carácter solidario.

Las entidades cooperativas de Latinoamérica tienen hoy una gran responsabilidad. En el marco de modelos económicos que por un lado favorecen la concentración económica y el poder exagerado del capital transnacional y por otro lado aumentan la pobreza, la marginación y la inequidad distributiva, las entidades cooperativas constituimos una de las herramientas principales para apoyar a los sectores nacionales no concentrados, de modo de atenuar las mencionadas tendencias regresivas.

Pero al mismo tiempo, creo que en nuestro carácter de movimientos sociales promover, junto al conjunto de los sectores progresistas de la sociedad, la adopción en nuestra región latinoamericana de políticas económicas y sociales acordes con nuestros principios humanísticos y solidarios.